MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
N.I.T. 892099324-3
EVALUACIÓN ECONOMICA
LP – 010 DE 2024

LICITACIÓN PUBLICA N° LP-010-2024 – "Servicio de transporte especial escolar a los estudiantes del sector rural, periféricos y con necesidades educativas especiales de las instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio."

En Villavicencio, a los veintidós (22) día del mes de enero de 2025 el evaluador técnico-económico de la Secretaría de Educación Municipal, del Proceso de LICITACIÓN PUBLICA N° LP-010-2024, nombrado por la Oficina de Contratación, se dispones a realizar la evaluación definitiva del proceso con el proponente habilitado técnica-económica, jurídica y financieramente.

FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

1. FACTOR ECONÓMICO (390/1.000):			
Proponente	Valor de la oferta	Media Geométrica (MG)	Puntaje
LA UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL 2025	$ 4.170.015.948		390
2. FACTOR DE CALIDAD (498/1.000)			
2.1. CUPOS ADICIONALES SEGÚN REQUERIMIENTOS (100/498):			
Proponente	Cupos Adicionales		Puntaje
LA UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL 2025	El Proponente ofrece 92 cupos adicionales mediante certificación firmada por el representante legal		100
2.2. ENERGÍAS LIMPIAS (100/498)			
Proponente	Cantidad de Vehículos de energías limpia ofertado		Puntaje
LA UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL 2025	El Proponente relaciona **11 VEHÍCULOS** de energías limpias, 10 son tipo Microbús con capacidad para 19 persona y 1 tipo Buseta, la cual presenta una capacidad de 31 personas.		100
2.3. MODELO DE LOS VEHICULOS (100/498)			
Proponente	% de Vehículos principales con modelo 2016 en adelante		Puntaje

LA UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL 2025	El proponente adjunta certificación de Modelo Vehículos, donde menciona tener el 60% de los vehículos modelo 2014, revisada el anexo de relación del parque automotor se puedo evidenciar los 46 vehículos corresponden a modelos mayores a 2016, lo que equivale a un porcentaje 60%	100
2.4. PROPIEDAD DE LOS VEHICULOS REQUERIDOS (100/498)		
Proponente	Cantidad de Vehículos de propiedad	Puntaje
LA UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL 2025	El proponente adjunta certificación de propiedad de vehículos, donde relaciona **46 VEHÍCULOS** de propiedad de la empresa, sin embargo revisada el anexo del parque automotor se puedo evidenciar que se relacionaron **49 VEHICULOS** de propiedad de las empresa que conforman la Unión Temporal	100
2.5. UBICACIÓN DE DOMICILIO (50/498)		
Proponente	Ubicación del domicilio	Puntaje
LA UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL 2025	El Proponente anexa documento conformación de la Unión Temporal, en el cual relaciona la dirección de su domicilio Calle 32 N 26-58 barrió Porvenir del municipio de Villavicencio.	50
2.6 MATRICULA DE VEHÍCULOS (48/498)		
Proponente	Vehículos Matriculados	
LA UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL 2025	El proponente adjunta certificación de vehículos matriculados en Villavicencio de vehículos, donde relaciona **36 VEHÍCULOS**, sin embargo revisada el anexo del parque automotor se puedo evidenciar que se relacionaron **53 VEHICULOS** matriculados en Villavicencio dentro de la propuesta.	48
3. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10/1.000)		
LA UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL 2025	El proponente relaciona certificado firmado por la representante legal del Grupo Empresarial Almatours, quien hace parte de la Unión temporal, certificado de personal discapacitado dentro de su equipo de trabajo.	10
4. FACTOR DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES: (2/1.000)		
Proponente	Factor diferencial emprendimiento de mujeres	Proponente
LA UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL 2025	El oferente adjunta la certificación donde se evidencia participación del 51% de acciones suscritas y el tiempo que la señora **MARÍA GLORIA CASTRO ORTIZ** ha mantenido su participación, dentro de la empresa de transporte de servicio especial y escolar Escoturs S.A.S, la cual tiene una participación de 50% en la Unión	2

	Temporal	
4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100/1.000)		
Proponente	Certificación de apoyo a la industria nacional	Puntaje
LA UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL 2025	La oferente anexa certificado de apoyo a la industria nacional	100
Puntaje total por oferente		

Proponente	Puntaje Total
LA UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL 2025	**1.000**

OBSERVACIÓN: Una vez revisados los documentos presentados por el **PROPONENTE HABILITADO TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE** el evaluador recomienda a la jefe de la oficina de contratación se le adjudique el proceso **LICITACIÓN PUBLICA N° LP-010-2024** a la empresa **LA UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL 2025.**

OSCAR ALFREDO BRICEÑO JIMÉNEZ
EVALUADOR TÉCNICO

2018		RURALES Y **CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES** DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		

Resultado: **CUMPLE**

2. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

2.3. AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL.

Los proponentes interesados deberán anexar copia del Resolución de habilitación para la prestación del servicio público de transportes terrestre especial, expedido por el Ministerio de Transporte con fecha de expedición anterior a la fecha de cierre del presente proceso, en los casos donde la resolución ya cuenta con más de 1 año de expedición, los proponentes deberán anexar certificación expedida por el Ministerio de Transporte donde se evidencie que la resolución se encuentra vigente con una vigencia no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, todos los integrantes deben acreditar el requisito.

El oferente anexa copias de las siguientes documentos:

- **EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL ALMATOURS S.A.S.**
  - Oficio del Ministerio de Transporte de fecha 03 de enero de 2025, donde certifican que la empresa se encuentra Habilitada según resolución N° 117 del 02 de agosto de 2018.
  - Resolución N° 0117 del 02 de agosto de 2019.

- **SERVITRANSTURS**
  - Oficio del Ministerio de Transporte de fecha 03 de enero de 2025, donde certifican que la empresa se encuentra Habilitada según resolución N° 024 del 13 de marzo de 2018.
  - Resolución N° 0024 del 13 de marzo de 2018.

- **EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR – ESCOTURS**
  - Oficio del Ministerio de Transporte de fecha 03 de enero de 2025, donde certifican que la empresa se encuentra Habilitada según resolución N° 090 del 20 de diciembre de 2017.
  - Resolución N° 090 del 20 de diciembre de 2017.

Resultado: **CUMPLE**

2.4. CAPACIDAD TRANSPORTADORA

Los proponentes interesados (individual o integrantes de consorcio o unión temporal, deberán presentar copia Resolución expedida por el Ministerio de Transporte en la que conste su capacidad trasportadora, con respecto a los vehículos exigidos en el presente proceso de selección, la cual

debe haber sido expedida con antelación a la fecha del cierre. en los casos donde la resolución ya cuenta con más de 1 año de expedición, los proponentes deberán anexar certificación expedida por el Ministerio de Transporte donde se evidencie que la resolución se encuentra vigente con una vigencia no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, todos los integrantes deben acreditar el requisito.

El oferente anexa copias de las siguientes documentos:

- ***SERVITRANSTURS SAS***

  - Oficio del Ministerio de Transporte de fecha 03 de enero de 2025, donde certifican que la **resolución 20245500017745** se encuentra vigente.
  - **Resolución N° 20245500017745 del 26 de abril de 2024** "Por la cual se decide sobre la solicitud de incremento de la capacidad transportadora a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor especial denominada SERVITRANSTUR S.A.S" en la cual se establece la capacidad transportadora, **ARTICULO SEGUNDO:**

*"**ARTICULO SEGUNDO**: INCREMENTAR a la empresa **SERVITRANSTURS SAS** con Nit 830.007.737-2, la capacidad transportadora...*

CLASE DE VEHICULO	***CAPACIDAD***
AUTOMÓVIL	*(01)*
CAMPERO	*(05)*
CAMIONETA	*(06)*
CAMIONETA D/C	*(13)*
MICROBUS	*(09)*
BUSETA	*(07)*
BUS	*(31)*

- ***ESCOTURS S.A.S***

  - Oficio del Ministerio de Transporte de fecha 03 de enero de 2025, donde certifican que la **resolución 0115** se encuentra vigente.
  - **Resolución N° 0115 del 19 de diciembre de 2014** del Ministerio de Transporte "Por la cual se hace una corrección en el ajuste de la capacidad transportadora a la empresa de servicio Público de Transporte Terrestre automotor Especial denomina ESCOTURS S.A.S" en la cual se establece la capacidad transportadora, **ARTICULO SEGUNDO:**

*"**ARTICULO SEGUNDO:** Ajustar la siguiente capacidad transportadora a la empresa "ESCOTURS S.A.S", así:*

CLASE DE VEHICULO	***CAPACIDAD***
BUS:	*(55)*

BUSETA:	*(39)*
MICROBUS:	*(128)*
CAMIONETA DOBLE CABINA:	(26)
CAMPERO:	(7)".

- ***GRUPO EMPRESARIAL ALMATOURS S.A.S***
  - Oficio del Ministerio de Transporte de fecha 03 de enero de 2025, donde certifican que la **resolución 0167** se encuentra vigente.
  - **Resolución N° 0167 del 31 de diciembre de 2019** del Ministerio de Transporte "Por la cual se decide la solicitud de fijación inicial de capacidad transportadora elevada por la empresa GRUPO EMPRESARIAL ALMATOURS S.A.S. identificada con el NIT 901.297.365-6" en la cual se establece la capacidad transportadora, **ARTICULO SEGUNDO:**

*"**ARTICULO SEGUNDO:** FIJARLE a la compañía GRUPO EMPRESARIAL ALMATOURS S.A.S. identificada con el NIT 901.297.365-6 una capacidad transportadora inicial de cuarenta y siete (47) unidades vehiculares discriminadas así:*

CLASE DE VEHÍCULO	*CAPACIDAD*
BUS	*(2)*
CAMPERO	*(6)*
MICROBUS	*(6)*
BUSETA	*(10)*
CAMIONETA STATION WAGON	*(23)*

Resultado: **CUMPLE**

2.5. RELACION DEL PARQUE AUTOMOTOR

Los proponentes deberán diligenciar el respectivo **ANEXO** donde relacione los vehículos mínimo requeridos para prestar el servicio, en la cual, se incorpore la información del parque automotor certificado por el representante legal donde debe indicar lo siguiente: Tipo de Vehículo de acuerdo a la clasificación dada en el Decreto 1079 de 2015, Placa, Marca, Modelo, Tipo de Vehículo,, capacidad, Numero tarjeta de propiedad, Propietario, Numero tarjeta de operación, Vigencia del SOAT, Capacidad, fecha revisión tecno mecánica y vigencia de la tecno mecánica, número de las Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual,

El oferente relaciona los vehículos ofertados mediante **ANEXO** de la siguiente manera 76 vehículos principales y 8 adicionales, para un total de 84 vehículos, los cuales fueron verificados en su totalidad, y aunque existen pequeños errores de digitación, mediante la consulta en el RUTN, se pudo verificar que cada uno de los vehículos habilitados se encuentra al día en la documentación solicitada. Vehículos ofertados por el proponente, lo cuales cumple con lo solicitado en la ficha técnica:

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD	ADICIONALES
BUSES	29	3
BUSETAS	10	
MICROBUSES	30	3
CAMPEROS	5	

CAMIONETAS 4X4	2	2
TOTAL DE VEHICULOS OFERTADOS	**76**	**8**

El oferente presenta vehículos que no superan el tiempo de uso establecido en el Decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 478 de 2021, como se puede evidenciar en el Anexo y se verifica con los documentos anexados de cada vehículo.

Nota: Se recomienda actualizar los documentos que en el término de traslado se venzan como se estableció en las observaciones

Resultado: **CUMPLE**

Anexo: Verificación de Vehículos

2.6. CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

Los proponentes interesados individual o integrantes de consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de los respectivos convenios de colaboración empresarial los cuales deberán estar reportado a la Superintendencia de Puertos y Transporte y al Sistema de Información que para el efecto establezca el Ministerio de Transporte, con fecha de expedición anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

El oferente relaciona los vehículos ofertados mediante ANEXO de los cuales 5 de los 76 vehículos presentados como principales se presentan en convenio de colaboración empresarial con las empresas, que corresponden al **6,57%** del total de los vehículos ofertados como principales:

- **LOGISTICA EMPRESARIA DE LOS LLANOS S.A.S** radicado numero **20253030031422**
- **TRANSMARCAS S.A.S** radicado número **20253030030442**

Resultado: **CUMPLE**

2.7. VEHICULOS ADICIONALES

Los oferentes interesados deberán adjuntar una relación de por lo menos el **10%** de los vehículos requeridos para la prestación del servicio, los cuales deben relacionar la información solicitada en el párrafo anterior.

Nota: Los vehículos presentados por el proponente como adicionales podrán ser acreditados mediante convenios de colaboración empresarial.

El oferente relaciona 8 vehículos habilitados como adicionales en el ANEXO, y aunque existen pequeños errores de digitación, mediante la consulta en el RUTN, se pudo verificar que cada uno de los vehículos habilitados se encuentra al día en la documentación solicitada

Resultado: **CUMPLE**

Anexo: Verificación de Vehículos

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
N.I.T. 892099324-3
EVALUACIÓN TÉCNICA
LP – 010 DE 2024

LICITACIÓN PUBLICA N° LP-010-2024 – "Servicio de transporte especial escolar a los estudiantes del sector rural, periféricos y con necesidades educativas especiales de lasinstituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio."

En Villavicencio, a los catorce (14) día del mes de enero de 2025 se me designo como evaluador técnico-económico adscrito a la Secretaría de Educación Municipal, del Proceso de **LICITACIÓN PUBLICA N° LP-010-2024**, nombrado por la Oficina de Contratación de Villavicencio para realizar la evaluación correspondiente.

Se descarga de la plataforma **SECOP II**, un (01) archivo comprimido donde se encuentra la propuesta a la cual se procede a realizar la respectiva verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes técnicos y de experiencia:

PROPONENTE 1: La **UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL 2024** representada legalmente por **MAURO ANDRÉS RUIZ CASTRO**, conformada por las empresas **SERVITRANSTURS S.A.S** identificada con **NIT 830.007.737-2,** la **EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S** identificada con **NIT. 822.005.127-1** y el **GRUPO EMPRESARIAL ALMATOURS SAS** identificada con NIT 901.297.365-6

PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE 1: LA UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL 2025

1. RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

2.1. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar en máximo dos (02) contratos celebrados con entidad pública y/o privada (terminado y liquidado) cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de transporte público especial en la modalidad transporte de estudiantes para Instituciones Educativas y que sumados tengan un valor igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, y estén clasificados con las siguientes actividades en el RUP vigente y en firme:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	DESCRIPCION
78	11	18	00 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

i. El proponente deberá acreditar en máximo dos (02) contratos celebrados con entidadpública y/o privada (terminado y liquidado) cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de transporte público especial en la modalidad transporte de estudiantes paraInstituciones Educativas

El oferente allega copias de los contratos relacionados para acreditar la experiencia:

N°	N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR EN PESOS	VALOR EJECUTADO
1	0929 de 2018	Departamento del Meta	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE ACACIAS, GUAMAL Y CASTILLA LA NUEVA DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 4 COMO ESTRATEGIA PARA EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR.	$ 3.929.237.664	$ 3.707.916.588,14
2	0921 de 2018	Municipio de Villavicencio	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LOS SECTORES PERIFÉRICOS, RURALES Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	$ 3.911.373.606	$ 5.602.413.630

Resultado: **CUMPLE**

ii. y que sumados tengan un valor igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, y estén clasificados con las siguientes actividades en el RUPvigente y en firme

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	DESCRIPCION
78	11	18	00 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

Valor del Proceso en SMMLV	Consecutivo en el RUP	Empresa	Valor sumado de la Experiencia en SMMLV Según el RUP
2.929,46	RUP N° 032	ESCOTURS S.A.S	4.746,18
	RUP N° 033	ESCOTURS S.A.S	7.171,16
TOTAL			**11.917,34**

Resultado: **CUMPLE**

2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Como experiencia específica, el oferente deberá tener en uno de los contratos presentado como experiencia, la prestación del servicio de transporte de estudiantes en situación de discapacidad (Necesidades educativas especiales), tal como se estable en el objeto del actual proceso.

El oferente allega copia del contrato firmado con la Municipio de Villavicencio, durante la Vigencia 2018, el cual dentro de su objeto contractual estable la prestación del servicio a población en situación de discapacidad (Necesidades educativas especiales):

N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR EN PESOS	VALOR EJECUTADO
0921 de	Municipio de Villavicencio	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LOS SECTORES PERIFÉRICOS,	$ 3.911.373.606	$ 5.602.413.630

3. OFERTA ECONÓMICA

Una vez revisada la oferta económica presentada por el proponente en cada uno de los ítems, los mismos no están por encima del presupuesto establecido por la entidad, y se encuentra acorde a las descripciones de cada una de las rutas.

Resultado: **CUMPLE**

OBSERVACIÓN PARA EL PROPONENTE 1: Una vez revisados los documentos presentados por el PROPONENTE 1 **La UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL 2025** para acreditar los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, se estableceque el mismo es **HABIL TÉCNICAMENTE,** se corre el término del traslado de la evaluación.

Dada en Villavicencio a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.

OSCAR ALFREDO BRICEÑO JIMÉNEZ
Evaluador Técnico